

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

12736 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de embarque y desembarque de pasajeros, tanto de buques de línea regular como de cruceros, en los Puertos de València, Sagunto y Gandia, a la mercantil BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 5 de diciembre de 2023, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó otorgar la licencia para la prestación del servicio portuario de embarque y desembarque de pasajeros, tanto de buques de línea regular como de cruceros, en los Puertos de València, Sagunto y Gandia, a la mercantil BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S.A., por un plazo de seis (6) años contados desde el 14 de diciembre de 2023, con sujeción al (i) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre; (ii) en lo que no se oponga a éste, por el Pliego de Prescripciones Particulares regulador del servicio portuario objeto de la misma, aprobado por el Consejo de Administración de la APV en su sesión de 18 de febrero de 2010 y (iii) a lo dispuesto en el Reglamento de Servicio y Policía de las zonas de servicio de los puertos incluidos en el ámbito de actuación del Puerto Autónomo de València (hoy Autoridad Portuaria de València), de 1 de febrero de 1986, o documento/s que lo sustituya/n o desarrolle/n conforme a lo dispuesto en el artículo 295 del TRLPEMM.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 3 de abril de 2024.- Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.

ID: A240014895-1